

EVOLUCIÓN MERCADOS FINANCIEROS Y ESTRATEGIAS

El último trimestre del año ha sido excepcional en los mercados financieros, dejando uno de los mejores comportamientos para la mayoría de los activos financieros en años. Especialmente destacable para la renta variable global, que no experimentaba un periodo tan positivo desde hacía tres años, y uno de los mejores meses para la deuda gubernamental en la serie histórica. De hecho, los índices bursátiles cerraron en máximos para la mayoría de los casos, mientras que los tipos soberanos cerraron con fuertes bajadas respecto a cómo comenzaron el año 2023.

Uno de los puntos clave para explicar dicho comportamiento fue el resultado de las reuniones del BCE y de la FED, que fueron interpretadas de forma muy positiva por parte de los analistas, que dan por sentado ya, aun con la incertidumbre existente, que ambos bancos centrales han alcanzado el punto máximo en este ciclo de restricción monetaria, gracias a los últimos datos de inflación más bajos de lo esperado.

Empezando por el BCE, en su última reunión del año, mantuvo la política monetaria inalterada. Por tanto, los tipos oficiales cerraron en el 4,5% para el principal y en el 4% el de depósito, mientras que la reducción del balance se mantendrá al mismo ritmo durante, al menos, el primer semestre de 2024. En la rueda de prensa, Lagarde volvió a enfatizar que se necesitará controlar la inflación completamente antes de pensar en bajar los tipos de interés, y advirtió que la inflación es probable que vuelva a aumentar temporalmente a corto plazo, aunque también afirmó estar satisfecha con la evolución de los últimos registros del IPC para la Eurozona. Respeto a las proyecciones del staff económico, estas se actualizaron, bajando las estimaciones de la inflación general para este año hasta el 5,4% y hasta el 2,7% para el 2024. En la parte del crecimiento, revisiones a la baja y datos bastante modestos para los próximos años en la Eurozona (0,6% para 2023, 0,8% para 2024 y previsión del 1,5% para 2025 y 2026).

Siguiendo con la FED, igualmente mantuvo su hoja de ruta y no hubo tampoco cambios en su política monetaria, dejando los tipos oficiales y el ritmo de reducción del balance sin modificaciones. La sorpresa vino en la rueda de prensa, donde Powell lanzó un mensaje claramente laxo y no

esperado por los mercados financieros que, contra todo pronóstico, no puso en duda el movimiento tan agresivo de los tipos a la baja de la curva estadounidense visto en las últimas semanas. Y no solo eso, también lo acompañó de una mejora de las previsiones de crecimiento para la economía de EEUU, con un entorno sin destrucción de empleo significativo y la inflación aterrizando a la zona del 2% en 2024. En resumen, el ansiado y deseado aterrizaje suave de la economía. De esta forma, el nuevo mensaje de Powell se centró en resaltar que están muy enfocados en no cometer el error de recortar los tipos demasiado tarde, lo cual contrasta con el tono completamente opuesto de las reuniones anteriores, donde el foco era combatir la inflación prefiriendo "hacer de más que de menos". De esta forma, la reacción de los mercados de deuda fue contundente, descontando ya que la FED podría llevar a cabo una rebaja de 150 puntos básicos en 2024, a pesar de que la FED estima que serán justo la mitad.

Con todo ello, las curvas soberanas experimentaron un fortísimo rally en los tipos de financiación que las llevó a cerrar el año en tipos más bajos de como comenzaron. Así, la deuda española a diez años cerró en el 2,98%, desde el 3,93% a cierre de septiembre; mientras que la italiana y la alemana acabaron en el 3,70% y 2,02%, respectivamente. Así, la prima de riesgo española se situó en los 96pb y la italiana en los 168pb, bajando en ambos casos.

En cuanto a la renta variable, el comportamiento ha sido muy positivo. Así, el EuroStoxx50 y el Ibex35 finalizaron con una subida trimestral del +8,31% (+19,19% en el año) para el primero, y del +7,15% (+22,76% en el año) para el segundo. Por otro lado, el principal índice estadounidense (el S&P500) cerró para el mismo periodo con una subida del +11,24% (+24,23% en el año). En Asia, en cambio, la bolsa china cayó un -7,00% en los últimos tres meses debido a la incertidumbre de su economía (-11,38% en el año); mientras que el índice global MSCI subió durante el año un +21,77%.

Para finalizar, el euro se fortaleció contra el dólar hasta los 1,10 desde los 1,06 de septiembre; mientras que el precio del crudo se desplomó hasta los 77\$ por barril (caída del -10,32% en el año). Por otra parte, el oro terminó en los 2063\$ la onza, suponiendo una subida anual del +13,10%.

Indicadores financieros	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Diciembre 2023
Tipo principal BCE	0,00%	2,50%	4,50%
Tipo Deuda Esp. 10 años	0,56%	3,66%	2,98%
Diferencial Deuda española	74 pb	109 pb	96 pb
Ibex 35	7,93%	-6,07%	22,76%
EuroStoxx 50	20,99%	-11,74%	19,19%
Dólar/Euro	1,13	1,07	1,10

Planes de pensiones	Fondo	Categoría	Rentabilidades anualizadas						Rentabilidad
			20 años	15 años	10 años	5 años	3 años	1 año	En curso
GENERALI renta fija	GENERALI TRES	G.R.F.	0,60%	0,42%	-0,33%	-0,22%	-0,34%	3,00%	3,00%
GENERALI mixto renta fija	GENERALI UNO	G. M.R.F.	1,36%	1,76%	0,78%	0,45%	-0,62%	7,15%	7,15%
GENERALI mixto renta variable	GENERALI DOS	G. M.R.V.	2,64%	3,18%	2,22%	3,99%	4,20%	12,88%	12,88%
GENERALI renta variable	GENERALI CUATRO	G. R.V.	-	4,84%	3,32%	6,39%	8,17%	18,31%	18,31%
	GENERALI 2035	Plan 2035	-	-	-	-	-	5,77%	5,77%
	GENERALI 2045	Plan 2045	-	-	-	-	-	5,97%	5,97%
	GENERALI 2055	Plan 2055	-	-	-	-	-	2,15%	2,15%

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 2, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija a corto plazo y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

VOCACIÓN DEL PLAN

GENERALI Renta Fija se integra en GENERALI Tres F.P. cuya cartera está invertida 100% en renta fija, combinando activos monetarios y renta fija, mayoritariamente en el corto plazo, que pueden estar listados en España o en otro país miembro de la OCDE. Orientado a inversores conservadores.

DATOS PRINCIPALES

- Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A28007268 (G0037)
- Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- Fecha de Constitución:** Noviembre 2001
- Comisión Anual Gestora:** 0,85%
- Comisión Depositaria:** 0,030%
- Valor Liquidativo (31/12/2023):** 7,362121 €
- Patrimonio (31/12/2023):** 25,29 millones de euros

RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31/12/2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidad	3,00%	1,73%	3,00%	-1,02%	-1,10%	-3,23%	6,44%	12,60%
TAE	-	-	3,00%	-0,34%	-0,22%	-0,33%	0,42%	0,60%

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD ANUAL

2018	2019	2020
-2,09%	0,43%	-0,51%
2021	2022	2023
-1,13%	-2,80%	3,00%

COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
Activos Monetarios (AM)	8,09%	7,82%
Renta Fija (RF)	91,91%	92,18%
Renta Variable (RV)	0,00%	0,00%



AM 7,82%
RF 92,18%
RV 0,00%

Duración Renta Fija y Activos Monetarios: 1,14 años

PRINCIPALES TITULOS(**)

Renta fija: SPGB 0724; BTPS 0825; BTPS 0827; SPGB 0424; CCTS EU Float 0925; BTPS 0724

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.



GENERALI RENTA FIJA, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N2620) ADSCRITO A GENERALI TRES FONDO DE PENSIONES (F0838)

Diciembre-2023

CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante, Generali, en su compromiso por avanzar hacia un desarrollo sostenible y con el objeto de dar una respuesta de calidad conforme a la regulación vigente y a sus expectativas de compromiso con el medioambiente, la sociedad y la buena gobernanza, tiene como objetivo analizar y valorar las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de este producto financiero, una vez que se hayan establecido internamente los procesos de gestión necesarios y adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos identificados del producto en cuestión.

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 3, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo medio.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

VOCACIÓN DEL PLAN

GENERALI Mixto Renta Fija se integra en GENERALI Uno F.P. cuya cartera combina activos monetarios, activos de renta fija y variable que cotizan en el mercado continuo español y en los mercados europeos. Es un fondo que invierte mayoritariamente en renta fija, destinando un porcentaje a la inversión en bolsas de la zona euro (mínimo un 5% y máximo un 30%). Orientado a inversores moderados y que se van a jubilar a medio y corto plazo.

DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A28007268 (G0037)
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Diciembre 1988
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/12/2023):** 10,874843 €
- **Patrimonio (31/12/2023):** 83,44 millones de euros

RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31/12/2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidad	7,15%	4,77%	7,15%	-1,84%	2,28%	8,10%	29,95%	30,93%
TAE	-	-	7,15%	-0,62%	0,45%	0,78%	1,76%	1,36%

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD ANUAL

2018	2019	2020
-3,80%	5,00%	-0,76%
2021	2022	2023
1,75%	-9,98%	7,15%

COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
Activos Monetarios (AM)	5,33%	1,40%
Renta Fija (RF)	82,75%	82,53%
Renta Variable (RV)	11,92%	16,08%



AM 1,40%
RF 82,53%
RV 16,08%

Duración Renta Fija y Activos Monetarios: 3,33 años

PRINCIPALES TITULOS(**)

Activos Monetarios y Renta Fija: FRANCE 0228; BTPS 0827; SPANISH GOV'T 0727; CCTS EU Float 0925; SPGB 0428; BTPS 0228

Renta Variable: ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; TOTAL SE; SAP SE; SIEMENS AG-REG; L'OREAL

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.



GENERALI MIXTO RENTA FIJA, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N0051) ADSCRITO A GENERALI UNO FONDO DE PENSIONES (F0170)

Diciembre-2023

CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante, Generali, en su compromiso por avanzar hacia un desarrollo sostenible y con el objeto de dar una respuesta de calidad conforme a la regulación vigente y a sus expectativas de compromiso con el medioambiente, la sociedad y la buena gobernanza, tiene como objetivo analizar y valorar las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de este producto financiero, una vez que se hayan establecido internamente los procesos de gestión necesarios y adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos identificados del producto en cuestión.

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 5, es decir, tiene un perfil de riesgo medio alto.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

VOCACIÓN DEL PLAN

Es un Fondo Mixto que invierte principalmente en títulos de renta variable que cotizan en el mercado continuo español y en los mercados europeos. La inversión en renta variable (entre un 30% y un 75%) se equilibra con una posición en renta fija europea. Se trata de una cartera flexible pudiendo variar los porcentajes de inversión según las perspectivas de los mercados. Está dirigida a ahorradores que quieren diversificar en bolsas europeas en un horizonte de medio y largo plazo.

DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A28007268 (G0037)
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Octubre 1997
- **Comisión Anual Gestora:** 1,50%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/12/2023):** 9,185776 €
- **Patrimonio (31/12/2023):** 32,41 millones de euros

RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31/12/2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidad	12,88%	6,04%	12,88%	13,14%	21,61%	24,55%	59,96%	68,50%
TAE	-	-	12,88%	4,20%	3,99%	2,22%	3,18%	2,64%

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD ANUAL

2018	2019	2020
-8,49%	12,15%	-4,16%
2021	2022	2023
10,98%	-9,69%	12,88%

COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
Activos Monetarios (AM)	4,99%	3,88%
Renta Fija (RF)	44,89%	42,36%
Renta Variable (RV)	50,12%	53,76%



AM **3,88%**
RF **42,36%**
RV **53,76%**

Duración Renta Fija y Activos Monetarios: 2,92 años

PRINCIPALES TITULOS(**)

Activos Monetarios y Renta Fija: BTPS 0827; DEUTSCHLAND REP 0128; CCTS EU Float 0925; SPGB 0427; FRANCE 0228; BTPS 0228

Renta Variable: ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; TOTAL SE; SAP SE; SIEMENS AG-REG; L'OREAL

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.



GENERALI MIXTO RENTA VARIABLE, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N1255) ADSCRITO A GENERALI DOS FONDO DE PENSIONES (F0171)

Diciembre-2023

CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante, Generali, en su compromiso por avanzar hacia un desarrollo sostenible y con el objeto de dar una respuesta de calidad conforme a la regulación vigente y a sus expectativas de compromiso con el medioambiente, la sociedad y la buena gobernanza, tiene como objetivo analizar y valorar las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de este producto financiero, una vez que se hayan establecido internamente los procesos de gestión necesarios y adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos identificados del producto en cuestión.

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 6, es decir, tiene un perfil de riesgo alto.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

VOCACIÓN DEL PLAN

Se trata de un Plan que invierte principalmente en títulos de renta variable que cotizan en el mercado continuo español y en los mercados europeos. El objetivo es invertir entre el 75% y el 100% en renta variable. La cartera se compone de fondos de inversión y valores cotizados, lo que permite acceder a una gran diversificación de valores. Está orientado a inversores con un perfil de riesgo elevado, así como a aquellas personas con un horizonte temporal de medio y largo plazo, que quieren aprovechar la mayor rentabilidad histórica de la renta variable en periodos largos.

DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A28007268 (G0037)
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Junio 2004
- **Comisión Anual Gestora:** 1,50%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/12/2023):** 12,716385 €
- **Patrimonio (31/12/2023):** 17,60 millones de euros

RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31/12/2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidad	18,31%	7,31%	18,31%	26,58%	36,33%	38,57%	103,13%	-
TAE	-	-	18,31%	8,17%	6,39%	3,32%	4,84%	-

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD ANUAL

2018	2019	2020
-11,33%	16,83%	-7,81%
2021	2022	2023
19,00%	-10,10%	18,31%

COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
Activos Monetarios (AM)	8,57%	3,87%
Renta Fija (RF)	7,81%	6,99%
Renta Variable (RV)	83,61%	89,13%



■ AM 3,87%
■ RF 6,99%
■ RV 89,13%

Duración Renta Fija y Activos Monetarios: 0,15 años

PRINCIPALES TITULOS(**)

Renta fija: CCTS EU Float 0925; BTPS 0124

Renta Variable: ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; TOTAL SE; SAP SE; SIEMENS AG-REG; L'OREAL

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.



GENERALI RENTA VARIABLE, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N3364) ADSCRITO A GENERALI CUATRO FONDO DE PENSIONES (F1126)

Diciembre-2023

CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante, Generali, en su compromiso por avanzar hacia un desarrollo sostenible y con el objeto de dar una respuesta de calidad conforme a la regulación vigente y a sus expectativas de compromiso con el medioambiente, la sociedad y la buena gobernanza, tiene como objetivo analizar y valorar las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de este producto financiero, una vez que se hayan establecido internamente los procesos de gestión necesarios y adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos identificados del producto en cuestión.

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 3, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo medio.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

VOCACIÓN DEL PLAN

El Plan Generali 2035 se integra en Generali 2035 Fondo de Pensiones que tiene una política de inversión cuyo objetivo es proporcionar una cartera diversificada pensada para aquellos partícipes que planeen jubilarse alrededor del año 2035. El principal objetivo de la cartera es un equilibrio entre estabilidad y crecimiento patrimonial, que reduce el nivel de riesgo del plan de pensiones a medida que se acerca la fecha objetivo de jubilación.

Anualmente se revisarán los porcentajes de renta fija y renta variable, optimizándolos para adaptarse al plazo del tiempo, según figura en su Declaración comprensiva de los Principios de Política de inversión.

El principio básico de este análisis consiste en que, cuando el plazo de inversión es largo la mejor opción es aprovechar el alto potencial de revalorización de la renta variable, mientras que cuando la fecha objetivo de jubilación (alrededor del año 2035) se aproxima es conveniente tener una inversión más conservadora en la que prime la renta fija. De esta forma, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del fondo y adaptándose de esta forma al perfil de riesgo del partícipe.

DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A28007268 (G0037)
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Julio 2021
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/12/2023):** 9,864696 €
- **Patrimonio (31/12/2023):** 3.529.846 euros

RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31/12/2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidad	5,77%	5,74%	5,77%	-	-	-	-	-
TAE	-	-	5,77%	-	-	-	-	-

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD ANUAL

2018	2019	2020
-	-	-
2021	2022	2023
-	-	5,77%

COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
Activos Monetarios (AM)	11,45%	15,15%
Renta Fija (RF)	76,67%	75,81%
Renta Variable (RV)	11,88%	9,04%



- AM 15,15%
- RF 75,81%
- RV 9,04%

Duración Renta Fija y Activos Monetarios: 6,02 años



GENERALI 2035, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N5442) ADSCRITO A GENERALI 2035 FONDO DE PENSIONES (F2170)

Diciembre-2023

PRINCIPALES TITULOS()**

Activos Monetarios y Renta Fija: FRTR 0531; BTPS 0626; DEUTSCHLAND REP 0137; SPGB 1029; BTPS 0834; FRTR 1027

Renta Variable: ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; TOTAL SE; HERMES INTERNATIONAL; SAP SE; L'OREAL

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.

CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestiona- dos o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante, Generali, en su compromiso por avanzar hacia un desarrollo sostenible y con el objeto de dar una respuesta de calidad conforme a la regulación vigente y a sus expectativas de compromiso con el medioambiente, la sociedad y la buena gobernanza, tiene como objetivo analizar y valorar las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de este producto financiero, una vez que se hayan establecido internamente los procesos de gestión necesarios y adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos identificados del producto en cuestión.

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 3, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo medio.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

VOCACIÓN DEL PLAN

El Plan Generali 2045 se integra en Generali 2045 Fondo de Pensiones que tiene una política de inversión cuyo objetivo es proporcionar una cartera diversificada pensada para aquellos partícipes que planeen jubilarse alrededor del año 2045. El principal objetivo de la cartera es un equilibrio entre estabilidad y crecimiento patrimonial, que reduce el nivel de riesgo del plan de pensiones a medida que se acerca la fecha objetivo de jubilación. Anualmente se revisarán los porcentajes de renta fija y renta variable, optimizándolos para adaptarse al plazo del tiempo, según figura en su Declaración comprensiva de los Principios de Política de inversión.

El principio básico de este análisis consiste en que, cuando el plazo de inversión es largo la mejor opción es aprovechar el alto potencial de revalorización de la renta variable, mientras que cuando la fecha objetivo de jubilación (alrededor del año 2045) se aproxima es conveniente tener una inversión más conservadora en la que prime la renta fija. De esta forma, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del fondo y adaptándose de esta forma al perfil de riesgo del partícipe.

DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A28007268 (G0037)
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Julio 2021
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/12/2023):** 9,961540 €
- **Patrimonio (31/12/2023):** 1.300.759 euros

RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31/12/2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidad	5,97%	5,39%	5,97%	-	-	-	-	-
TAE	-	-	5,97%	-	-	-	-	-

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD ANUAL

2018	2019	2020
-	-	-
2021	2022	2023
-	-	5,97%

COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
Activos Monetarios (AM)	10,10%	19,85%
Renta Fija (RF)	63,87%	61,26%
Renta Variable (RV)	26,03%	18,89%



Duración Renta Fija y Activos Monetarios: 6,20 años



GENERALI 2045, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N5443) ADSCRITO A GENERALI 2045 FONDO DE PENSIONES (F2173)

Diciembre-2023

PRINCIPALES TITULOS()**

Activos Monetarios y Renta Fija: DEUTSCHLAND REP 0137; SPGB 1029; FRTR 0531; FRTR 1027; BTPS 0829; BTPS 1224

Renta Variable: ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; TOTAL SE; SAP SE; SIEMENS AG-REG; L'OREAL

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.

CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante, Generali, en su compromiso por avanzar hacia un desarrollo sostenible y con el objeto de dar una respuesta de calidad conforme a la regulación vigente y a sus expectativas de compromiso con el medioambiente, la sociedad y la buena gobernanza, tiene como objetivo analizar y valorar las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de este producto financiero, una vez que se hayan establecido internamente los procesos de gestión necesarios y adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos identificados del producto en cuestión.

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 2, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija a corto plazo y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

VOCACIÓN DEL PLAN

El Plan Generali 2055 se integra en Generali 2055 Fondo de Pensiones que tiene una política de inversión cuyo objetivo es proporcionar una cartera diversificada pensada para aquellos partícipes que planeen jubilarse alrededor del año 2055. El principal objetivo de la cartera es un equilibrio entre estabilidad y crecimiento patrimonial, que reduce el nivel de riesgo del plan de pensiones a medida que se acerca la fecha objetivo de jubilación. Anualmente se revisarán los porcentajes de renta fija y renta variable, optimizándolos para adaptarse al plazo del tiempo, según figura en su Declaración comprensiva de los Principios de Política de inversión.

El principio básico de este análisis consiste en que, cuando el plazo de inversión es largo la mejor opción es aprovechar el alto potencial de revalorización de la renta variable, mientras que cuando la fecha objetivo de jubilación (alrededor del año 2055) se aproxima es conveniente tener una inversión más conservadora en la que prime la renta fija. De esta forma, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del fondo y adaptándose de esta forma al perfil de riesgo del partícipe.

DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI España S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A28007268 (G0037)
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Julio 2021
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/12/2023):** 10,097305 €
- **Patrimonio (31/12/2023):** 462.911 euros

RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31/12/2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
Rentabilidad	2,15%	4,92%	2,15%	-	-	-	-	-
TAE	-	-	2,15%	-	-	-	-	-

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD ANUAL

2018	2019	2020
-	-	-
2021	2022	2023
-	-	2,15%

COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
Activos Monetarios (AM)	9,85%	27,99%
Renta Fija (RF)	90,15%	72,01%
Renta Variable (RV)	0,00%	0,00%



- AM 27,99%
- RF 72,01%
- RV 0,00%

Duración Renta Fija y Activos Monetarios: 6,28 años



GENERALI 2055, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N5444) ADSCRITO A GENERALI 2055 FONDO DE PENSIONES (F2174)

Diciembre-2023

PRINCIPALES TITULOS()**

Activos Monetarios y Renta Fija: FRANCE O.A.T. 1032; BTPS 0829; SPGB 0735; BELGIAN 0626; SPGB 1029; BTPS 1224

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.

CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante, Generali, en su compromiso por avanzar hacia un desarrollo sostenible y con el objeto de dar una respuesta de calidad conforme a la regulación vigente y a sus expectativas de compromiso con el medioambiente, la sociedad y la buena gobernanza, tiene como objetivo analizar y valorar las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de este producto financiero, una vez que se hayan establecido internamente los procesos de gestión necesarios y adoptado determinadas acciones para mitigar los principales impactos adversos identificados del producto en cuestión.